

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Arquitecto municipal.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Arquitecto municipal estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Millán Aguilar Mazarro, Alcalde de este Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue.
Vocales: Don José María Ruiz Aizpiri, como titular, y don Luis Moya Blanco, como suplente, en representación del Pro-

fesorado Oficial del Estado; don Miguel Sánchez Conde, como titular, y don José María Muniesa Tomás, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; don Manuel Rufilanchas López Peláez, como titular, y don Guillermo Ramírez Carro, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Enrique López Izquierdo, en representación de la Dirección General de Urbanismo; don Jesús García del Castillo, como titular, y don Ildefonso Prieto García-Ochoa, como suplente, en representación de los funcionarios técnicos de Administración Local.

Secretario: Don Juan Antonio López Milara. Secretario de la Corporación Municipal.

Al propio tiempo y a los efectos previstos en el artículo noveno del antedicho Decreto se hace público que el concurso citado tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las diez horas del día 5 de julio próximo.

Puertollano, 5 de junio de 1968.—El Alcalde accidental.—3.116-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 3 de mayo de 1968 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a dos reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrientes del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) José Antonio Rodríguez Vázquez, y de las Prisiones Militares de Madrid, Luis Nicolás Félix.

Madrid, 3 de mayo de 1968.

MENENDEZ

ORDEN de 11 de mayo de 1968 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Suboficial de la Escala de Complemento del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Arévalo Alba.

Por aplicación de la Ley 195/1963 («Diario Oficial» número 2 de 1964) y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita y con los efectos económicos que se indican, al Suboficial de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de abril de 1967: Sargento de Complemento don Antonio Arévalo Alba.

Madrid, 11 de mayo de 1968.

MENENDEZ

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de tejidos y fornituras con destino a la tropa (expediente C. V. 379-1.ª/68).

Resultado del concurso del Servicio de Vestuario celebrado por esta Junta Central el día 29 de abril de 1968 para la adquisición de tejidos y fornituras con destino a la tropa (expediente C. V. 379-1.ª/68):

A «Manufacturas Manén, S. A.»: 750.000 metros tejido para camisas uso externo, a 47,88 pesetas, 35.910.000 pesetas.

A «Hijos de J. Font Vergés, S. L.»: 3.005.000 botones para camisas uso externo, a 0,05 pesetas, 150.250 pesetas.
A «Hilaturas Labor S. A.»: 7.000 conos hilo de poliéster de 5.000 metros, a 118 pesetas, 826.000 pesetas.
A «C. A. Hilaturas de Fabra y Coats»: 5.000 bobinas hilo de poliéster de 1.000 metros, a 21,48 pesetas, 107.400 pesetas.
Importe total de la adjudicación: 36.993.650 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 7 de junio de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—3.136-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 8, concedida al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se cita.

Visto el escrito presentado por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 8, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Badalona.—Sucursal. Avenida Martín Pujol, 119 y 121, a la que se asigna el número de identificación 10-7-14.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Misiatá.—Sucursal. José Antonio Primo de Rivera, 81, a la que se asigna el número de identificación 46-6-03.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

San Juan de Aznalfarache.—Sucursal. Plaza Falange Española, 9, a la que se asigna el número de identificación 41-5-04.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las Tómbolas de Caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 28 de mayo de 1968 se autorizan las siguientes Tómbolas de Caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Arévalo (Ávila): Del 1 al 10 de junio de 1968.
 Jaca (Huesca): Del 25 de junio al 24 de julio de 1968.
 Calatayud (Zaragoza): Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 1968.
 Almaraz (Cáceres): Del 1 al 15 de agosto y del 15 al 30 de diciembre de 1968.
 Eibar (Guipúzcoa): Del 1 al 30 de junio de 1968.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentes señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.421-E

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se anula la autorización concedida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sitges, en su condición de Presidente de la Junta Rectora del Hospital de San Juan Bautista, de la localidad, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por incumplimiento de las normas contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero de 1960, este Servicio Nacional de Loterías, con fecha 5 del actual, ha acordado anular la autorización de rifa concedida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sitges, en su condición de Presidente de la Junta Rectora del Hospital de San Juan Bautista, de dicha villa, cuyo anuncio de autorización fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, del 10 de abril del año en curso, página 5411, conforme a los siguientes términos:

Fecha del acuerdo de autorización: 7 de marzo de 1968.
 Peticionario: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sitges, en su condición de Presidente de la Junta Rectora del Hospital de San Juan Bautista, de dicha localidad.
 Clase de rifa: Benéfica.
 Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de noviembre de 1968.
 Número de papeletas: 80.000.
 Precio de cada papeleta: 20 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, y muy especialmente a efectos de la devolución del importe de las papeletas vendidas hasta el día de la fecha, cantidad que deberá solicitarse directamente del Secretariado de la rifa, domiciliado en Obispo Irurita, sin número, Sitges (Barcelona).

Madrid, 6 de junio de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.589-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de las obras comprendidas en el proyecto de ramales y depósitos del grupo Noreste del plan de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra del Guadarrama, en término municipal de El Boalo (Madrid).

Aprobado definitivamente con fecha 14 de septiembre de 1967 el proyecto de ramales y depósitos del grupo Noreste del Plan de Abastecimiento de Agua a los pueblos de la sierra de Guadarrama, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 por estar incluido el proyecto indicado en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado por esta Confederación el día 20 de junio de 1968, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados para que acudan al Ayuntamiento de El Boalo en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Se advierte a los propietarios de su derecho a hacerse acompañar por Perito que reúna las condiciones legales o por un Notario, con gastos a su costa.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director.—3.551-E.

Relación que se cita

Doña Anastasia de Lema.—Datos catastrales: Polígono 21, parcela 98.—Superficie a expropiar: 30 áreas.
 Ayuntamiento de El Boado.—Datos catastrales: Polígono 13, parcela 11.—Superficie a expropiar: 25 áreas.
 Don Gabino del Valle.—Datos catastrales: Polígono 5, parcela 20.—Superficie a expropiar: 25 áreas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959, para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del paralelo 41° 41' de latitud Norte con el meridiano 0° 46' de longitud Este. Desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 0° 46' Este hasta su intersección con el paralelo 41° 43' Norte (1), desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 41° 43' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 54' Este (2), desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 0° 54' Este hasta su intersección con el paralelo 41° 42' Norte (3), desde este punto de dirección Este se seguirá el paralelo 41° 42' Norte hasta su intersección con el meridiano 1° 02' Este (4), desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 1° 02' Este hasta su intersección con el paralelo 41° 41' Norte (5) y desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 41° 41' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 46' Este (Pp), quedando así cerrado el perímetro de esta área, que comprende una superficie de 6.143 hectáreas. Dicha área corresponde a la segregada del permiso «Aldehuela» y revertida al Estado en calidad de reserva, según se señala en la Orden ministerial de 1 de junio de 1967, «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959 para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del paralelo 42° 52' de latitud Norte con el meridiano 0° 11' de longitud Oeste. Desde este punto, en dirección Este, se seguirá el paralelo 42° 52' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 10' O. (1), desde este punto, en dirección Sur, se seguirá el meridiano 0° 10' O. hasta su intersección con el paralelo 42° 51' Norte (2), desde este punto, en dirección Oeste, se seguirá el paralelo 42° 51' Norte. hasta su intersección con el meridiano 0° 11' O. (3), desde este punto, en dirección Sur, se seguirá el meridiano 0° 11' O. hasta su intersección con el paralelo 42° 50' Norte (4), desde este punto, en dirección Oeste, se seguirá el paralelo 42° 50' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 12' Oeste (5), desde este punto, en dirección Sur, se seguirá el me-